



Leyes minera y de ciencias y tecnología podrían aprobarse hoy

Diluvio de reformas

• En las últimas 48 horas del periodo ordinario, los diputados y senadores se pusieron el overol para aprobar propuestas.

INICIATIVAS DE REFORMAS	ESTATUS LEGISLATIVO
Asignaciones directas de vías férreas	Enviada al Senado
Protección espacio aéreo mexicano	Enviada al Senado
Ley de aviación	Pendiente de discusión en pleno de Senado
Contrataciones públicas	Enviada al Senado
Remate de bienes nacionales	Enviada al Senado
Desaparición del Insabi	Enviada al Senado
Extinción de la Financiera Rural	Enviada al Senado
Sustitución del Conacyt	Enviada al Senado
Castigos a montadeudas	Enviada al Senado
Ingresos turísticos a Megaobras	Enviada al Senado
Reducción de jornada laboral	Aprobada en comisiones
Ley minera	Pendiente de discusión en comisiones del Senado





Senadores analizarán cambios avalados en San Lázaro

Advierten riesgos en concentración de compras en la Función Pública

• Especialistas alertaron que la reforma otorga nuevas atribuciones a la SFP, lo cual podría impactar en las decisiones tomadas sobre los recursos públicos y la vigilancia para su correcto uso

Maritza Pérez

politico@eleconomista.mx

Las reformas para regresar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) las facultades para supervisar la contratación de bienes y servicios del sector público puede tener aspectos positivos, aunque las y los diputados le añadieron nuevas facultades que podrían significar riesgos, señalaron expertos.

Este miércoles, como parte de una iniciativa proveniente del presidente Andrés Manuel López Obrador, el pleno de la Cámara de Diputados avaló transferir de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la Función Pública la política de contrataciones públicas.

Además, deberán hacerse cargo de la coordinación y conducción de las Unidades Administrativas y de Finanzas de las dependencias, así como el rediseño del funcionamiento de los Órganos Internos de Control.

Se precisa que la Secretaría de la Función Pública fungirá como área consolidadora de los procedimientos de compra de bienes y contratación de servicios del Estado, con excepción de las contrataciones que se le atribuyen a otras dependencias o entidades paraestatales.

Cabe señalar que lo anterior revierte los cambios realizados en 2018 por la actual administración, la cual había transferido dicha tarea a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El documento fue avalado en lo general y en lo particular por 260 votos a favor, 215 en contra y dos abstenciones. Se turnó al Senado para su eventual discusión.

Nuevas atribuciones

Fernanda Avendaño, coordinadora de Administración Pública del IMCO, indicó que más allá de regresarle la facultad de realizar las contrataciones públicas a la SFP, las recientes reformas le otorgan nuevas atribuciones, lo cual, dijo, podría ser riesgoso o podría también impactar en las decisiones de los recursos públicos.

Y es que indicó que debido a que ahora las Unidades Administración y Finanzas también podrían depender directamente de la SFP, así como los Órganos Internos de Control, los que serán rediseñados al “mínimo indispensable”, existen dos principales riesgos:

“El primero es que si no existe una estricta separación entre contratar y llevar a cabo ciertos procesos de compra consolidado de material de equipo de oficina de suministros básicos, con respecto a la fiscalización de estos mismos recursos, pues se arriesga por completo la imparcialidad de las decisiones por parte de la Secretaría de la Función Pública”, dijo.

Mientras que otro de los riesgos se vierte en el buscar reducir al mínimo indispensable a los Órganos Internos de Control, ya que consideró que podría afectar tanto su operación como la carga de trabajo de los mismos.

“Entonces el rediseño y la reestructura siempre es bienvenido siempre y cuando esté acompañado de un plan para no aumentar las cargas de trabajo que de por sí ya son muy amplias en los Órganos Internos de Control y también que esto no afecte la imparcialidad y la capacidad de generar ciertos elementos de análisis, investigaciones o faltas administrativas en el caso de todas las



dependencias de la Administración Pública Federal que controla la Secretaría de la Función Pública a través de estos órganos”, agregó.

Compras consolidadas

En tanto, Eduardo Bohórquez, de Transparencia Mexicana, destacó que regresar estas facultades a la SFP, es un reconocimiento de que tanto Hacienda como Función Pública son jueces y parte. Sin embargo, en el caso de la SHCP se identificó que no fueron los mejores años para la contratación pública en el país, pues no se desaprovechó la figura de las compras consolidadas, además de que durante su encargo en la mate-

ria se presentaron las fallas en Compranet.

“Ahora el reto que va a tener la Secretaría de la Función Pública es la de dejar muy claro cuando está actuando como área de contratación, de administración y cuando está actuando como Órgano Interno de Control de la Administración Pública Federal”, sostuvo.

Y es que indicó que aunque por lo que describe la iniciativa están separadas ambas funciones, también es cierto que es difícil distinguir cuándo se cumplen esas dos tareas.

Sin embargo, pese a estas modificaciones, sostuvo que el hecho de que regresen a la Función Pública, por lo menos el tema de las contrataciones, es un acierto, y deja claro que “el experimento de los últimos cinco años no funcionó”.

El documento fue avalado en lo general y en lo particular por 260 votos a favor, 215 en contra y dos abstenciones, se turnó al Senado para sus efectos constitucionales.

Tamaño del reto en vigilancia

La SFP tendrá la facultad de vigilar y al mismo tiempo contratar servicios y bienes de la Administración Pública Federal.

213

ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL existen en la actualidad en las Instituciones federales.

452

MIL MILLONES DE PESOS son el monto contratado por el gobierno federal en 2022, según un análisis de Mexicanos contra la Corrupción.

8

DE CADA 10 contratos fueron mediante adjudicación directa, según el estudio de la ONG.



El rediseño y la reestructura siempre es bienvenido siempre y cuando esté acompañado de un plan para no aumentar las cargas de trabajo que de por sí ya son muy amplias”.

Fernanda Avendaño,
COORDINADORA DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
IMCO.



El reto que va a tener la Secretaría de la Función Pública es la de dejar muy claro cuándo está actuando como área de contratación, de administración y cuándo está actuando como órgano interno de control”.

Eduardo Bohórquez,
DE DIRECTOR DE
TRANSPARENCIA MEXICANA.

Maratón legislativo

25 de abril

11:00 hrs. Aprobó la sesión ordinaria en Cámara de Diputados, una hora después aprueba la propuesta de reforma la Ley General de Salud. Tres más de cuatro horas se aprueba la desorganización del Insabi.

17:05 hrs. El pleno dispuso todos los trámites a una iniciativa para reformar la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Dos horas después se validó la entrega de operación del Tren Maya a FA.

19:38 hrs. Se dispensan todos los trámites a la iniciativa que reforma las leyes en materia de protección del espacio cibernético, con lo que amplían las facultades de las Fuerzas Armadas en la materia.

21:46 hrs. Una vez más se dispensan los trámites a la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, en materia de peso, transparencia y oportunidad en las licitaciones públicas.

26 de abril

00:18 hrs. Con 450 votos el pleno avaló el dictamen en materia de combate en contra de los “montañados”.

5:09 hrs. Tres dos horas de discusión diputados avalan dictamen que extingue Financiera Rural. Después avalaron la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

12:19 hrs. La reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal fue aprobada con lo que la SFP controla bienes y servicios.

27 de abril

Se esperan que en el Senado la den trámite a los reformas de aviación y la minera.

**Estarán hasta 2027****Designan a cinco nuevos titulares de Organos de Control**

EL PLENO de la Cámara de Diputados eligió a los nuevos titulares de los Organos Internos de Control (OIC) de la FGR, Inegi, IFT, Inai y la CNDH, quienes estarán en el cargo hasta abril de 2027, luego de que sus nombramientos fueron aprobados por mayoría calificada

tomaron protesta este mismo miércoles.

Por lo anterior, las y los diputados eligieron como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República (FGR), a Arturo Serrano Meneses. Mientras que Manuel Rodríguez Murillo encabezará el Órgano Interno de Control

del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Por otro lado, se ratificó a Perla Lizeth Torres López para ocupar el Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Para la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a

la Información y Protección de Datos Personales (Inai), se eligió a Alma Patricia Sam Carbajal.

Y finalmente, se ratificó a Olivia Rojo Martínez, para estar a la cabeza del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (Maritza Pérez)

Desde desaparición de instituciones de salud, hasta menos horas de trabajo, entre lo discutido en las últimas 72 horas

A horas de acabar periodo ordinario, en el Congreso sacan reformas a leyes al vapor**Asignaciones directas de vías férreas**

Los diputados aprobaron modificaciones a diversas leyes para permitir que el presidente de la República asigne directamente, y por tiempo indefinido, las operaciones de las vías férreas del país a empresas paraestatales.

La anterior abre la puerta para que el presidente Andrés Manuel López Obrador pueda asignar directamente, sin licitación y por tiempo indefinido, la operación del Tren Maya a la Secretaría de la Defensa Nacional.

En ningún caso, la asignación podrá cesarse o transferirse a particulares y sólo podrá modificarse o cancelarse cuando se acredite fehacientemente la extinción de las causas de utilidad e interés público, general, social o de seguridad nacional. Los cambios pasaron al Senado para discutirse.

**Más facultades a la Sedena en el espacio aéreo**

Diputados avalaron reformar la ley aérea y de aviación para ampliar las facultades de las Fuerzas Armadas en materia de protección del espacio aéreo mexicano.

La iniciativa proveniente de Morena armonizó el marco jurídico administrativo de conformidad con la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano, publicada el 1 de marzo de 2023 y crea nuevos mecanismos de protección del espacio aéreo mexicano para garantizar el efectivo ejercicio de la soberanía del país y los desafíos relacionados con el crimen organizado.

Se propone determinar que las FA podrán establecer acciones para garantizar que las operaciones aéreas no se realicen con fines ilícitos, los cambios fueron enviados al Senado para su discusión.

**Buscan evitar el remate de bienes**

Morena y sus aliados del Partido del Trabajo y Verde Ecologista de México, aprobaron de último momento reformas a Ley General de Bienes Nacionales para evitar grandes pérdidas en la venta de inmuebles propiedad del Estado.

Los cambios mencionan que el marco normativo vigente establece que si el inmueble federal no logra enajenarse en una primera licitación pública, se realiza una segunda en la que puede descontarse 20% del valor base, y si no se adjudica en esa segunda licitación, se permite una tercera en la que se puede reducir el valor 40 por ciento. La propuesta fue turnada al Senado para su análisis.

**Ingresos turísticos a megaobras**

Diputados federales aprobaron la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador para destinar los recursos provenientes del ingreso de turistas extranjeros a megaobras del gobierno federal, como el Tren Maya.

La reforma a la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo quita los ingresos al Fofarfi para enviarlos a un fideicomiso público a cargo de una entidad paraestatal. El dictamen fue remitido a la Cámara alta para sus efectos constitucionales.

**Ley de aviación y minera Comisiones de la Cámara alta**

aprobaron, sin cambios, la minuta remitida por la Cámara de Diputados que reforma la ley de Aeropuertos y ley de la ley de Aviación Civil, a propuesta del titular del Ejecutivo federal, sin incluir la autorización del cobotaje.

El decreto refiere que la reforma busca elevar a categoría de ley las atribuciones conferidas a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC). Se espera que hoy se analice en el pleno.

Por otra parte, las comisiones del Senado se mantienen en receso para discutir las reformas a la Ley Minera, la cual fue aprobada en San Lázaro y en donde se prevé que las concesiones se otorguen hasta por 80 años, periodo más amplio de lo propuesto por el presidente.

**Desaparición del Insabi**

Se aprobó la iniciativa de Morena para extinguir al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) y pasar sus funciones de prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

Las modificaciones establecen que el IMSS-Bienestar colaborará con la Secretaría de Salud en lo que respecta a la prestación gratuita de los servicios de salud, y participará en los procedimientos de contratación de la SSA para la adquisición y distribución de los medicamentos e insumos asociados para la salud, con la finalidad de garantizar el abasto de los mismos. El dictamen fue enviado al Senado.



Dejan en congeladora menos horas laborales

Pese a contar con un amplio apoyo de varios diputados, la propuesta para plasmar en la constitución una reducción a los horas laborales, así como ampliar a dos días las descansas obligatorias, se quedó congelada en San Lázaro.

La iniciativa busca establecer que las horas laborales se reduzcan de 48 a 40 horas semanales, a partir de su aprobación. Además de plasmar que "por cada cinco días de trabajo deberá disfrutar el operario de dos días de descanso, cuando menos".

Actualmente la ley establece que, por cada seis días de trabajo, un empleado podrá disfrutar de un día de descanso "por lo menos". El proyecto avanzó sólo en comisiones de San Lázaro, por lo que aún tendrá que discutirse en pleno y luego en el Senado.



Sustituyen al Conacyt

El Pleno de la Cámara de Diputados avaló la propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador para modificar la estructura del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y así convertirla en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Con las modificaciones se plantea reducir a las integrantes de su Junta de Gobierno, así como la entrega directa de recursos a los beneficiarios. Tendrá la figura de organismo descentralizado del Estado mexicano, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión.

Asimismo, se prevé el acceso universal a las becas para las personas inscritas en programas académicos de investigación, aunque se priorizará a quienes colaboren con universidades públicas. Se envió al Senado.

MÁS INFORMACIÓN: Arte, Ideas & Gente | pág 76



Castigos para los montadeudas

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas para castigar hasta con 9 años de prisión a los llamados "montadeudas".

Los cambios al artículo 111 Bis y se adiciona el artículo 106, con una fracción XXI, de la ley de Instituciones de Crédito, para prohibir a las instituciones de crédito el acceso a la información privada de los usuarios para poder obtener un servicio financiero, y de lo contrario sancionar con prisión de uno a seis años a quien utilice el lenguaje financiero para engañar a las personas.

Asimismo, prohíbe a las instituciones de crédito solicitar acceso a la información privada, como contactos, fotografías y videos contenidas en medios digitales.

El proyecto fue turnado al Senado de la República para su análisis.



Cambios a Ley de Comunicación Social

El poder Legislativo federal eliminó el límite de 0.1% que establece la ley vigente para dicho gasto, cuya aplicación se suspendió de manera provisional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al formar parte del paquete de cambios a la ley secundaria en materia electoral, el llamado "plan B", aprobado en diciembre pasado e impugnado por senadores de oposición y distintos municipios del país.

"Las Entidades Federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, determinarán su propio límite del gasto del Programa Anual de Comunicación Social", cita la enmienda aprobada, que se turnó al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y eventual entrada en vigor.



FOTOC: AFP



FOTOC: QUANTOSOURCE



FOTOC: ESPECIAL



Extinguen Financiera Rural

A propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador, la Cámara de Diputados aprobó extinguir la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que llevaba operando desde hace más de 20 años.

La reforma estipula que para el cumplimiento de las obligaciones con las personas trabajadoras jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural, las mismas continuarán a cargo del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural (Fape-siban), operado por el instituto para Devolver al Pueblo la Rabada y no afectarán los derechos adquiridos por la entrada en vigor del presente decreto.

Se estableció que la SHCP, será la responsable del proceso de extinción y liquidación en un plazo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del decreto. El decreto se envió a la Cámara alta.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL ECONOMISTA

PP-4-5

27/04/2023

LEGISLATIVO

